



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

02 MAY 2016

Pres

Resolución Gerencial General Regional

Nº 218 -2016-GGR-GR PUNO

29 ABR 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2447-2016-GGR sobre cancelación de proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, La Subgerencia de Defensa Nacional y Civil, solicita la cancelación del proceso de selección AMC N° 225-2015-CEP/GR PUNO, contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Centro de Operaciones de Emergencias Regional (COER PUNO). Como sustento de la cancelación solicitada, se indica que la contratación se requería por seis meses para el ejercicio 2015 y al no haberse adjudicado el proceso de selección y haber culminado dicho ejercicio presupuestal, el área usuaria solicita la cancelación por haber desaparecido la necesidad de contratar;

Que, el área usuaria es la dependencia responsable de formular las necesidades de contrataciones que requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, que establece: *"En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, (...)";*

Que, el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece: *"Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel (...)";* y

Estando al Informe Legal N° 227-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 218 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ABR 2016

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 225-2015-CEP/GR PUNO, contratación de servicio, Servicios de Seguridad y Vigilancia, según términos de referencia, para el proyecto: "Desarrollo de los Centros de Operaciones de Emergencias - Puno", por haber desaparecido la necesidad de contratar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL